

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/08/2023, 00:22:15
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
006	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			28/5/2010			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	60	00	000	2009	00627	02

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	62														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tráfico de estupefacientes y otras infracciones	0515
---	------

4. OBSERVACIONES

Se remiten cálculos de JOSE RICARDO ROLDAN ----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/08/2023, 00:22:15
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
06/09/12	Auto ordena remisión proceso	Mediante auto N° 760, el Jdo 1 de Descongestión de Medellín, remite expediente a los Jdo de EPMS Puerto Triunfo, por competencia, para que continúe allí con la vigilancia de la Ejecución de la Pena del señor Jose Ricardo Roldan Ruiz, quien se encuentra en detenido en el EPMS Puerto Triunfo. (1 Cuaderno).		
24/05/12	Auto niega libertad condicional	Mediante interlocutorio 1291 de mayo 24 de 2012, El Juzgado 1 de Descongestión, NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL, a. JOSE RICARDO ROLDAN RUIZ, por el factor objetivo.	1	
24/05/12	Auto concediendo redención	Mediante interlocutorio 1290 de mayo 24 de 2012, El Juzgado 1 de Descongestión, CONCEDE REDENCIÓN DE PENA, por un total de 76 días por ESTUDIO/ESTUDIO, a. JOSE RICARDO ROLDAN RUIZ	1	
02/02/12	Auto que resuelve	Mediante interlocutorio 276 de febrero 2 de 2012, El Juzgado 1 de Descongestión, SE ABSTIENE DE DECIDIR LIBERTAD CONDICIONAL, a. JOSE RICARDO ROLDAN RUIZ, por cuanto ya existe pronunciamiento anterior.	1	
05/12/11	Auto concediendo redención	Mediante interlocutorio 2933 de diciembre 5 de 2012, El Juzgado 1 de Descongestión, CONCEDE REDENCIÓN DE PENA, por un total de 53 días por ESTUDIO/ESTUDIO, a. JOSE RICARDO ROLDAN RUIZ	1	
02/09/11	Auto que decide el recurso	Mediante interlocutorio 1587 de septiembre 02 de 2012, El Juzgado 1 de Descongestión, NIEGA REPOSICION, a JOSE RICARDO ROLDAN RUIZ.	1	
14/07/11	Auto que resuelve	Mediante interlocutorio 902 de julio 14 de 2012, El Juzgado 1 de Descongestión, SE ABSTIENE DE DECIDIR PRISION DOMICILIARIA, a JOSE RICARDO ROLDAN RUIZ, ya existe un pronunciamiento anterior.	1	
23/04/12	Recepción Memorial	Se remiten cálculos de JOSE RICARDO ROLDAN		
05/12/11	Auto concediendo redención	Mediante interlocutorio 2933 de diciembre 5 2011, El Juzgado 1 de Descongestión, REDIME PENA, por un total 53 días, a JOSE RICARDO ROLDAN RUIZ.		
25/11/11	Recepción Memorial	Se remiten cálculos, constancia de conducta, cartilla biográfica y certificado de domingos y festivos de JOSE RICARDO ROLDAN		
02/09/11	Auto que decide el recurso	Mediante interlocutorio 1587 de septiembre 02 de 2011, El Juzgado 1 de Descongestión, Niega reposición a JOSE RICARDO ROLDAN RUIZ, del auto que le negó la SUSTITUCION DE LA PRISION INTRAMUROS POR DOMICILIARIA.	1	268
19/08/11	Constancias secretariales	Fenecido el término anterior y habiéndose sustentado el recurso por el apelante, por término igual termino se deja el expediente a disposición de los sujetos NO RECURRENTES y que corresponden a los días 19 y 22 de agosto de 2011, a las 5 de la tarde.	1	267
29/10/11	Constancias secretariales	De conformidad con el artículo 189 de CPP (LEY 600 DE 2000), habiéndose interpuesto reposición y el recurso de apelación dentro del lapso legal para ello, se deja el expediente a disposición del sujeto procesal recurrente, señor (a) JOSE RICARDO ROLDAN RUIZ, por el término de cuatro (2) días para la sustentación respectiva, y que corresponden a los días 17 y 18 de agosto de 2011, a las 5 de la tarde.	1	267
14/07/11	Auto negando detención domiciliaria	Mediante interlocutorio 902 de julio 14 de 2011, El Juzgado 1 de Descongestión, NIEGA PRISION DOMICILIARIA, a JOSE RICARDO ROLDAN RUIZ, y ordena al ICBF, para que dentro del ámbito de su competencia inicie seguimiento, acompañamiento, programa de alimentación y subsidio (madre) al menor hijo del penado.	1	258
17/06/11	Auto solicitando remisión de expediente	SE REMITE PROCESO A JUZGADO 1 DE DESCONGESTION PARA DECIDIR DOMICILIARIA DE ROLDAN RUIZ. VA UN CUADERNO		
13/06/11	Recepción Memorial	ASISTENCIA SOCIAL RINDE INFORME.		
24/02/11	Auto acatando decisión	verificar la condición de cabeza de familia		
10/02/11	Auto que resuelve	CON AUTO 585 SE ENTERA A ROLDAN RUIZ QUE CON OFICIO 486 SE DISPONE ESTUDIO POR PARTE DE ASISTENCIA SOCIAL		
10/02/11	Recepción Memorial	Solicitud de PRISION DOMICILIARIA		
11/11/10	Auto que resuelve	CON AUTO 3481 SE AUTORIZA EXPEDICION DE COPIAS A ROLDAN RUIZ		
11/11/10	Recepción Memorial	Autorizar expedición de copias		
28/10/10	A secretaria	PASA A SECRETARIA PARA NOTIFICACION DE PROCURADORES EN AUTO 1774		
28/10/10	Recepción Memorial	Respuesta a oficio 1523		
21/10/10	Auto que resuelve	REASUME CONOCIMIENTO, NOTIFICAR AL SENTENCIADO DEL AUTO 1774 DEL 14/10/2010		
20/10/10	Recepción Memorial	REGRESA PROCESO DEL JUZ. 2 EPMS DE ANTIOQUIA YA QUE EL CONDENADO SE ENCUENTRA EN BELLAVISTA LLEGA 1 CUADERNO, PENDIENTE DE NOTIFICAR AUTO		
23/07/10	Auto negando detención domiciliaria	CON AUTO 1146 SE NIEGA PRISION DOMICILIARIA A ROLDAN RUIZ		
29/07/10	Auto solicitando remisión de expediente	CON AUTO 2073 DE 28 DE JULIO DE 2010, SE REMITE PROCESO DE ROLDAN RUIZ A JUZGADOS DE EPMS DE ANTIOQUIA Y CON OFICIO 1901 A EPC APARTADA		

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/08/2023, 00:22:15
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

28/07/10	Recepci3n Memorial	Sentenciado privado de la libertad en Apartado (A) solicita remisi3n de expediente a Jueces de EPMS de Antioquia por competencia		
22/07/10	Recepci3n Memorial	Respuesta a oficio 1627 y anexos		
22/06/10	Auto avocando conocimiento	SE AVOCA CONOCIMIENTO		
23/06/10	Auto que ordena oficiar	CON OFICIO 1523 SE SOLICITA INFORME SOCIOECONOMICO DE ROLDAN RUIZ A COMISARIO DE FAMILIA DE APARTADO		
23/06/10	Auto que resuelve	CON AUTO 1728 SE ENTERA A ROLDAN RUIZ QUE CON OFICIO1522 SE DA TRASLADO DE PETICI3N AL CENTRO CARCELARIO POR COMPETENCIA		
28/05/10	Auto avocando conocimiento		1	63
28/05/10	Radicaci3n de Proceso	Actuaci3n de Radicaci3n de Proceso realizada el 28/05/2010 a las 11:04:22	1	62

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
JOSE RICARDO ROLDAN RUIZ	15388168 (ver informaci3n?)